

Conducir en México sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero cada estado aplica sus normas. Conduce solo de día, por autopistas de cuota, y con seguro mexicano de responsabilidad civil: sin él te pueden detener tras un accidente.

¿Vale tu carné?

España y México no tienen acuerdo sobre permisos. Como turista, el Consulado de España recomienda llevar tu carné español y el permiso internacional de la DGT (Convenio de Ginebra de 1949), que vale un año.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Permiso internacional de la DGT: 10,51 €, vale un año y no se prorroga. Pídelo antes de salir y llévalo siempre con tu carné.
- ☐ Pasaporte, siempre contigo, y el tique de las e-gates si entraste por ellas.
- ☐ Tarjeta de crédito a nombre del conductor para la fianza del alquiler.
- ☐ Contrato de alquiler, papeles del coche y póliza de responsabilidad civil de una aseguradora mexicana.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y hasta qué importe de gastos médicos.
- ☐ Exige la responsabilidad civil de una aseguradora mexicana: es obligatoria en vías federales y el precio de la web a veces no la incluye.
- ☐ Pregunta cuánta franquicia pagarías y qué fianza te bloquean en la tarjeta.
- ☐ Si vas a Ciudad de México, pregunta si el coche está afectado por el programa Hoy No Circula.
- ☐ Planifica las rutas por autopistas de cuota y de día, y lleva efectivo para las casetas de peaje.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	MÉXICO
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	50 km/h en avenidas principales; 30 km/h en calles secundarias; 20 km/h junto a escuelas y hospitales
Carretera	90 km/h	Carreteras estatales: 80 km/h; 50 km/h en tramos urbanos
Autopista	120 km/h	Carreteras y autopistas federales: hasta 110 km/h en coche
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,25 mg/l en aire (0,5 g/l en sangre); en moto, 0,1 mg/l (0,2 g/l). Controles de alcoholemia permanentes
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido hablar con el móvil en la mano; solo manos libres
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón en todas las plazas; menores de 12 años detrás y con sistema de retención infantil
Peajes	Algunas autopistas, en cabina o telepeaje	Autopistas de cuota (número con «D»), en casetas; más seguras que las carreteras libres
Restricciones de circulación	Zonas de bajas emisiones en muchas ciudades, según la etiqueta ambiental	Hoy No Circula en Ciudad de México y alrededores: según la matrícula, hay días en que no puedes circular

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Entre ciudades, conduce solo de día: el firme varía, hay poca cobertura móvil y la ayuda tarda en llegar en zonas rurales.

Carreteras libres y aisladas

Evita las carreteras aisladas y usa las autopistas de cuota. Cierra puertas y ventanillas, sobre todo en los semáforos.

Controles y bloqueos

Hay controles legales de la Guardia Nacional, el ejército y la policía: para y colabora. En zonas remotas hay bloqueos ilegales que piden dinero.

Accidentes provocados

Hay delincuentes que provocan choques para sacar dinero al otro conductor. No pagues en el sitio: llama a la policía y a la aseguradora.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y no te vayas del lugar. Si hay heridos, llama al 911.
- ☐ Llama a la aseguradora del coche (número en el contrato) antes de firmar o acordar nada.
- ☐ Pide el informe de la policía: tu seguro lo pedirá.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Haz fotos de la escena, los coches, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ Si te detienen o es grave, llama a la emergencia consular de España: +52 55 4246 8136.

Teléfonos en México

911	Emergencias: policía, ambulancia y bomberos
078	Ángeles Verdes: asistencia en carretera (autopistas y vías principales)
+52 55 4246 8136	Emergencia consular, Consulado General de España en Ciudad de México

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Consulado General en Ciudad de México), DGT, Cámara de Diputados de México (leyes de movilidad y de caminos), Departamento de Estado de EE. UU., FCDO